

EL DESARROLLO EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA
Realidades y Posibilidades

PRESENTADO POR
DIEGO LOPEZ CORTES

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR EL TITULO DE ESPECIALISTA EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONTEMPORÁNEA

TUTOR
DR. FRANCISCO JIMENEZ V.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
FACULTAD DE POSGRADOS
BOGOTA, 2005

CONTENIDO

Introducción	4
1. DESARROLLO Y BIENESTAR	9
1.1. DESARROLLO	
1.2. BIENESTAR	
2. POLÍTICAS PUBLICAS	17
2.1 POLITICA PUBLICA	
2.2 POLITICA SOCIAL	
3. DESARROLLO LOCAL	21
3.1 DESARROLLO LOCAL URBANO	
3.2 DESARROLLO LOCAL EN BOGOTA	
3.2.1 Antecedentes	
3.2.2 Referentes normativos	
3.2.3 La Participación Ciudadana	
4. LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA	35
4.1 CARACTERIZACION DE LA LOCALIDAD	
4.1.1 Reseña Histórica	
4.1.2 Aspectos geográficos y Localización	
4.1.2.1 La Candelaria en el P.O.T.	
4.1.2.2 Sistema de Equipamientos	
4.1.2.3 Situación Ambiental	
4.1.3 Estructura Administrativa, Participación y Gobierno	
4.1.3.1 Mecanismos de Participación Ciudadana	
4.1.4 Demografía	

- 4.1.5. Aspectos Socioeconómicos
- 4.1.5.1. Estructura Empresarial
- 4.1.5.2. Ocupación y Desocupación
- 4.1.5.3. Necesidades Básicas Insatisfechas, Pobreza
- 4.1.6. Servicios y Cobertura
- 4.1.6.1. Equipamientos Colectivos Educación
- 4.1.6.2. Equipamientos Colectivos Salud
- 4.1.6.3. Servicios Públicos
- 4.1.6.4. Seguridad, Criminalidad y Violencia
- 4.1.7. La Planeación Local y las Finanzas Públicas
- 4.1.7.1. El Plan de Desarrollo Local
- 4.1.7.2. El Fondo de Desarrollo Local
- 4.1.7.3. Inversión Distrital directa en La Localidad
- 4.1.7.4. Las Finanzas Distritales y su efecto redistributivo.
- 4.1.8. La Corporación LA CANDELARIA

5. **VISION PROSPECTIVA** 59

5.1. CONCLUSIONES GENERALES

- 5.1.1. El Centro Histórico una oportunidad perdida en términos de desarrollo local
- 5.1.2. Desarticulación entre la dinámica productiva, el sector circundante y la población residente.
- 5.2. PROPUESTAS
- 5.2.1. Políticas Públicas locales pertinentes
- 5.2.1.1. La Cultura como identidad
- 5.2.1.2. El Turismo como desarrollo integral
- 5.2.2. Estructura Administrativa
- 5.2.2.1. Nivel Integral
- 5.2.2.2. El perfil del Alcalde Local
- 5.2.3. El Papel de la Corporación La Candelaria
- 5.2.4. La Localidad Educativa
- 5.2.5. La Localidad como parte fundamental de la Ciudad verde
- 5.3. UNIDAD DESARROLLO-BIENESTAR
- 5.3.1. El Sentido
- 5.3.2. La Forma

Bibliografía

67

INTRODUCCIÓN

Dentro del ámbito objeto de la especialización en Administración Pública Contemporánea, uno de los temas más estudiados actualmente es el de las ciudades en tanto su complejidad creciente demanda nuevas maneras de administración y de gestión. Implícito está el denominado desarrollo local, protagónico como alternativa de vida social y política ante la tendencia hegemónica y totalizante de la globalización. En este sentido, observar la ciudad de Bogotá, enfatizando en el desarrollo posible de una de sus localidades, nos ubica en una de las fases de la especialización.

Se ha escogido la Localidad de La Candelaria por ser un centro tradicional histórico del Distrito Capital, lo que le da un carácter de atípica en la ciudad, presentando un nivel de complejidad lo suficientemente importante para develar los alcances de las diferentes actuaciones, especialmente públicas, con posterioridad a la Constitución Nacional de 1991.

Es en lo local y lo territorial donde las personas en su cotidianidad enfrentan los retos del desarrollo, de la búsqueda de inclusión social, de la gestión de mejores condiciones de vida. Por ello se toma la idea del desarrollo local,

como escala de la complejidad, donde es posible visibilizar las actuaciones, como también igualmente identificar los cambios en tiempos más reales.

Los alcances del nivel de desarrollo de una localidad como la Candelaria, implica reconocer el marco conceptual y político que da origen a la actuación, identificando los atributos físicos, sociales y las condiciones en las que se ha venido desarrollando la población. Por supuesto, se requiere también conocer los múltiples esfuerzos públicos y privados orientados a generar los espacios propicios para la transformación de situaciones no deseadas. Todo lo anterior constituye la caracterización de la localidad.

En primer lugar, la actuación pública se encuentra en medio de una tensión histórica pendular que oscila y cambia de matices encontrándose en un extremo lo que para unos se considera el Desarrollo como articulación de procesos globales basados en la búsqueda de empoderamiento de la ciudadanía y en el otro extremo, en segundo lugar la idea de Bienestar como el reconocimiento y otorgamiento de las condiciones básicas para lograr una vida digna. En este sentido, también es necesario considerar las diferentes políticas, medios, o mecanismos para alcanzar los resultados propuestos durante los periodos de gobierno, que igualmente se enmarcan en los referentes normativos contemporáneos a cada uno de dichos periodos.

Tanto las políticas públicas como el desarrollo local son elementos fundamentales en la administración pública contemporánea; de ahí la decisión de relacionar ambos conceptos en este ensayo. Según como se describe en el capítulo segundo, el desarrollo local es el resultado de iniciativas y movilizaciones de actores tanto públicos como privados en su voluntad de mejorar situaciones consideradas problemáticas.

Si bien esta no es una evaluación que contrasta el resultado de los indicadores entre periodos, sí define el conjunto de componentes para evaluar lo local, a partir de lo cual se pueden establecer líneas base para observar su comportamiento y conjeturar futuros, reconociendo cualitativamente las tendencias pertinentes.

No obstante, caben múltiples preguntas que surgen como retos por resolver de parte de los gobernantes y de la sociedad civil: Lo importante es tener un conjunto de componentes, de indicadores, de manera que se puedan medir los cambios generados? Es la forma de medir la realidad la que ha cambiado o es la realidad la que se ha vuelto más compleja? El propósito de este ensayo es observar esta dinámica planteada por las preguntas de una manera sistemática para reflexionar y entrar a hacer propuestas que den pistas sobre una agenda

que considere el centro histórico como un componente dinamizador del desarrollo, sin olvidar que La Candelaria es quizás una de las localidades que más arraigo tiene en el imaginario colectivo de la ciudad y del país.

Podría decirse que las administraciones periódicamente se han venido preocupando por armar sus planes de gobierno desde una perspectiva prioritariamente estructural, más exactamente programática, definiendo líneas de actuación como: desmarginalización, cultura ciudadana, mejoramiento del hábitat, entre otros objetivos que se van fijando o son propuestos por las entidades distritales, para luego ser referentes de la planeación de las localidades, no existiendo un proceso concertado de abajo hacia arriba (como peyorativamente se ha denominado), que tenga en cuenta los requerimientos, los intereses y los acuerdos de los ciudadanos en lo local.

De esta manera la población se convierte fundamentalmente en objeto político del desarrollo, a partir de lo cual se le consulta, se le informa, pero no se le reconoce como sujeto político, conocedor de su entorno inmediato, de sus condiciones, capaz de decidir conjuntamente con otros sobre su propio desarrollo, en uso de la inocultable potencialidad de la bien llamada inteligencia colectiva.

De otra parte, el accionar público y privado local no es producto del interés colectivo, de ahí los escasos niveles de participación de la ciudadanía a las múltiples convocatorias. Los resultados no son la esencia de la planificación pública, tampoco los acuerdos con los ciudadanos. Lo han venido siendo fundamentalmente la formulación e implementación de programas adoptados institucionalmente, como estrategia de actuación pública, donde difícilmente se colocan de acuerdo las entidades públicas para mover conjuntamente un indicador como la tasa de homicidios, los tiempos de transporte, la pobreza, el desempleo, el NBI, el índice de desarrollo humano, la corrupción entre otros. Aun cuando los planes de gobierno sean elaborados por el conjunto de los representantes de las entidades públicas distritales, esta situación se lleva al escenario de las localidades de manera desconcentrada, pero los recursos locales se invierten en función de los propósitos y estrategias de l nivel central.

En este orden de ideas, una visión prospectiva final trasciende lo pendular entre Desarrollo y Bienestar y conjetura sobre temas fundamentales en la caracterización de la localidad, proponiendo estrategias que integran sinergias de las cuales puede emerger la posibilidad de un Desarrollo con Bienestar.

DESARROLLO Y BIENESTAR

Observar el desarrollo de la Candelaria requiere no solo adentrarse en la urdimbre de los indicadores y procesos de planificación y gestión pública, sino también identificar los conceptos y las tendencias sobre desarrollo y bienestar.

El desarrollo debe entenderse no solo como el crecimiento económico sino como un concepto fundamental que engloba e interrelaciona los conceptos de justicia social, paz, libertad, participación ciudadana, economía sana, desarrollo científico y técnico y ética de responsabilidades colectivas e individuales.

Los objetivos fundamentales de cualquier Estado moderno, se pueden sintetizar en estos dos grandes conceptos, los cuales presentan una doble implicación, se entrelazan y refuerzan de tal manera que pueden ser considerados como indivisibles.

Para ambos conceptos es posible determinar perfectamente su campo para efectos analíticos, sin embargo se presentan algunas dificultades al momento de definir actores, límites, reglas y métodos.

1.1. DESARROLLO

El desarrollo es un proceso de perfeccionamiento, cualitativo y cuantitativo, que debe tener por objetivo convertir al hombre en la columna vertebral del mismo; con frecuencia se confunde con la posesión de más objetos materiales (más casas, más caminos, más escuelas, más cultivos) y rara vez se admite que lo que interesa es cambiar y mejorar situaciones y procesos.

Frecuentemente se le ha asimilado con el crecimiento económico. Ciertos autores se refieren a él como idea equivalente, otros sencillamente desconocen el adjetivo y se refieren al crecimiento; en este sentido suele asociarse con el progreso tecnológico, avance en las telecomunicaciones, etc. También se asocia el desarrollo con la noción de modernización, industrialización y occidentalización. Es indudable que todos estos conceptos juegan un papel importante en el desarrollo; sin embargo, éste es más complejo y tiene múltiples posibilidades, no existe un "modelo" universal.

El desarrollo es un término normativo que puede ser interpretado como una forma de representación de un ideal absoluto. ¿Quién construye ese ideal? ¿Con qué autoridad? Referido a qué circunstancias culturales, políticas, históricas y económicas? Es válido un ideal o lo que se requiere es pensar en el desarrollo como una categoría relativa que tiene en cuenta el presente y su cambiante devenir donde se hacen apuestas para mejorar o progresar en aspectos específicos tales como la educación, la salud, la investigación, la ciencia, la tecnología, la reducción de la pobreza, el desempleo, las desigualdades económicas, la exclusión, la violencia, la intolerancia, los abusos infantiles, de género y edad, ?

El desarrollo no es, como se ha querido presentar en ocasiones, un valor universal aplicable a todos los hombres y culturas, sino una producción ideológica y valorativa de Occidente en un momento muy concreto de su historia. Encierra esta noción muchas imágenes idealizadas, evocadoras de expansión y crecimiento, que le dan una connotación ambigua, permitiéndole expresar casi cualquier idea que para el hombre occidental tenga connotaciones positivas: riqueza, libertad, felicidad, autonomía. Es una de esas palabras de uso común, cargada de ideología. No se comparte el concepto de desarrollo como una categoría fija y absoluta.

Los enfoques en torno al desarrollo constituyen obstáculos que limitan el avance de la comunidad que pulsa por alcanzar niveles superiores de organización y en ocasiones la comunidad, queriendo preservar la tradición obstaculiza la modernización y el cambio, aspecto que se convierte en un freno al propio desarrollo.

A partir de estas consideraciones diferentes analistas afirman que el concepto de desarrollo, en los últimos cincuenta años, se ha movido desde una concepción eminentemente economicista hacia una humana, pasando por la dimensión cultural.

Algunos estudiosos en el tema coinciden en que Wilfred Benson en 1942 y Arthur Lewis en 1944 habían hecho referencia al subdesarrollo, en oposición como es lógico al desarrollo, sin embargo fue Harry Truman quien globalizó el término y le dio una especie de cuerpo legal, al extremo internacionalizarlo, enfatizando en la necesidad de emprender un programa audaz que permitiera que los beneficios de los avances científicos y el progreso industrial sirvieran

para el mejoramiento y el crecimiento de las áreas subdesarrolladas. En ese sentido, el viejo imperialismo, la explotación para beneficio extranjero no tendría cabida, para en cambio, pensar en programas de desarrollo basados en los conceptos de un trato justo y democrático.

Esta idea, que produjo una brecha cada vez más amplia entre los llamados países desarrollados y subdesarrollados, pronto fue cuestionada y la práctica ha demostrado que no ha resuelto los problemas de la humanidad, que desde su protagonismo consciente ha logrado no sólo la movilidad del concepto sino también un cambio en las estrategias y políticas de actuación.

Sobre este particular se ha señalado con razón que el efecto multiplicador de los proyectos de desarrollo y las repercusiones de los avances científicos y tecnológicos terminarán por mejorar el bienestar de todos los ciudadanos. Pero ese optimismo no parece justificado. En casi todo el mundo se observa que las medidas drásticas de ajuste estructural benefician sobre todo a los privilegiados, y aniquilan o subestiman las culturas, las formas de conocimiento y las concepciones del medio ambiente, incompatibles con la búsqueda frenética de productividad y rentabilidad.

Las preguntas que deben hacerse con respecto al desarrollo de un país son: Qué ha estado sucediendo con la pobreza?, Qué ha estado ocurriendo con el desempleo?, Qué ha estado pasando con las inequidades o desigualdades en el ingreso?. Si estos problemas centrales han estado empeorando sería extraño llamar al resultado "desarrollo" inclusive si el ingreso per cápita se ha doblado.

El desarrollo tiene cinco dimensiones: la paz como la base fundamental, la economía como motor del progreso, el medio ambiente como base de la sostenibilidad, la justicia como pilar de la sociedad y la democracia como buen gobierno.

Lo que una persona está en capacidad real de alcanzar está influenciado por las oportunidades económicas, libertades políticas, instituciones sociales y las condiciones que le permiten una buena salud, educación básica, el coraje y la germinación de iniciativas. Estas oportunidades son, en gran medida, mutuamente complementarias y tienden a reforzar la posibilidad de alcanzar y usar las otras.

Podemos apreciar que el desarrollo no puede ser visto solamente en términos económicos sino que, más allá de los indicadores económicos se requiere examinar, entre otras, las condiciones materiales y espirituales en que vive la población, conocer cuántos carecen de un empleo digno y qué efectos trae esto sobre la sociedad en general, tanto en los ingresos como en lo psicológico; de igual manera, saber cuáles son las consecuencias de las profundas desigualdades, injusticias e inequitativa distribución de los ingresos sobre la marcha general de la sociedad.

La realidad de los resultados del "desarrollo" de los países del llamado "tercer mundo" son frustrantes y elocuentes. En efecto, hay mayores niveles de pobreza, endeudamiento, concentración de la riqueza, desempleo, daño ambiental y ciudades inhóspitas. Debido a esta situación, se han propuesto alternativas a la visión tradicional que se traducen en nuevas prácticas y nuevos discursos a partir de los movimientos locales de actores específicos

comprometidos con problemas concretos, vistos desde el conocimiento local y las relaciones particulares de poder existentes.

El desarrollo de un país puede ser entendido como el avance del bienestar humano en lo económico, político y cultural, traducido en alegría efectiva de los seres humanos, oportunidades de trabajo, posibilidades reales de una vivienda digna, acceso a una educación de buena calidad que supere los esquemas arcaicos de educación para ricos y educación para pobres, con los cuales pierde la sociedad entera, condiciones políticas verdaderamente participativas y democráticas y condiciones de equidad en ingresos, géneros y edades.

Consideramos que el desarrollo es un proceso de construcción, cambio, adaptación, mejoramiento y armonización donde a partir de unas condiciones iniciales relativamente insatisfactorias se pasa en forma planeada o inercial a otras condiciones de relativa satisfacción, donde el ser humano vivencia la alegría derivada del bienestar económico, social, político y cultural.

El desarrollo debe ser sostenible, en una triple acepción: preservando el patrimonio cultural (la identidad), el patrimonio natural, (el medio ambiente) y disminuyendo las inequidades en avances tecnológico-científicos, en distribución de ingresos y acceso a bienes y servicios. Entendido de esta forma, el desarrollo sostenible es básicamente endógeno, es decir, se sostiene en las iniciativas, recursos, capacidad emprendedora y de apropiación del progreso de los agentes del propio territorio o comunidad.

1.2. BIENESTAR

La esencia del bienestar es la garantía por parte del Estado de estándares mínimos de ingreso, alimentación, salud, vivienda, educación y seguridad social, atribuidos a cada ciudadano, no como un gesto caritativo sino como un derecho político.

La conquista de este derecho es el fruto de luchas sociales y el mismo hace parte de la conciencia colectiva de la sociedad como parte de los derechos humanos.

La construcción del bienestar a través de programas e instituciones diversas ha sido un elemento que acompaña la búsqueda de la paz y de la legitimidad política de los gobiernos. Existe una estrecha relación entre el desarrollo y el bienestar y el efecto positivo de este último se manifiesta en la paz social, el salario disponible de las familias, las inversiones públicas en infraestructura de servicios públicos, bienes colectivos y la disminución del desempleo.

No obstante, la pérdida de apoyo al bienestar originada en la ideología neoliberal ha generado una crisis de legitimidad, condicionó la dinámica de los sistemas de protección a las condiciones del mercado, reflejada en un drástico recorte de los presupuestos orientados al sector social.

Resulta por lo tanto muy difícil articular las demandas sociales y económicas de la comunidad bajo el contexto de instituciones públicas privatizadas, lo cual trae consigo la frustración en la satisfacción de expectativas ciudadanas en ascenso. El papel del ciudadano es sustituido, en parte, por el del cliente, frente a grandes organizaciones de las áreas de salud, vivienda, entre otras, en las cuales es bien notoria su falta de gestión y gerencia pública.

Medir los niveles de bienestar y calidad de vida de una persona o un grupo social se convierte en una tarea ardua y delicada. Siempre serán solo intentos de aproximación que se materializan en resultados cargados de mayor o menor subjetividad, intereses y posturas éticas y políticas.

La calidad de vida es parte integral del bienestar y algunos de sus componentes pueden evaluarse cuantitativamente. Por lo general el nivel de vida se estima en función de bienes materiales, los ingresos y los bienes que se pueden adquirir, pero no se tiene en cuenta la contaminación atmosférica, la felicidad y el desarrollo humano, los cuales deben considerarse al analizar la calidad de vida.

Con un criterio integral, el bienestar se alcanza con acciones contra la pobreza y los índices de desarrollo, esto es: reduciendo la pobreza extrema y el porcentaje de personas que padecen hambre, ampliando la cobertura en educación, disminuyendo la morbilidad y mortalidad, y mejorando la desigualdad de ingresos y el acceso a la seguridad social. En el logro de estos propósitos son vitales los procesos de desarrollo local autónomos, democráticos y descentralizados, apoyados en los recursos, capacidades y voluntades de las comunidades locales.

POLÍTICAS PUBLICAS

Una política pública designa el proceso por el cual se elaboran y se implementan programas de acción pública, es decir, dispositivos políticos administrativos coordinados, en principio, alrededor de objetivos explícitos.

2.1. POLITICA PUBLICA

Por política pública entendemos el conjunto de sucesivas iniciativas y respuestas de Estado frente a situaciones consideradas socialmente como problemáticas.

El Estado y sus instituciones pueden ser analizados como organizaciones a través de las cuales los agentes públicos persiguen metas que son respuestas a demandas sociales o de grupos de interés.

Las políticas públicas entendidas como programas de acciones representan la realización concreta de decisiones de un actor llamado Estado, en su voluntad de modificar comportamientos operantes hasta entonces.

El Estado busca incidir o modificar la regulación operante en un espacio social determinado. En el marco de un Estado de Derecho, es la adopción de una reglamentación jurídica que legitima la implementación de una estrategia. La definición de la estrategia es el resultado de la movilización de ciertos actores públicos y privados, con intereses contradictorios. Por tanto, las políticas públicas son el resultado de esas movilizaciones y las mismas se constituyen

en una puerta de entrada para la comprensión del Estado y de sus relaciones con la sociedad.

Con estas precisiones es posible obtener cuatro elementos que permiten identificar la existencia de una política pública: intervención del gobierno, percepción de problemas, definición de objetivos y proceso de construcción social.

Puede decirse que una política pública designa la existencia de un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados deseables y por acciones que son tratadas por una institución gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación considerada como problemática. La representación social y política de los problemas es una construcción que resulta del conjunto de luchas de los actores sociales y políticos para demostrar que su situación amerita una solución.

2.2. POLITICA SOCIAL

Es el conjunto deliberado y sistemático de acciones promovidas y ejecutadas por el Estado, en conjunto con la sociedad y la familia, para lograr el bienestar y la calidad de vida de la población, en función de su inclusión como miembros de una sociedad organizada.

La política social busca garantizar los derechos de todas las personas, a través de la promoción de sus capacidades y potencialidades y del acceso a los servicios sociales que requieren para la satisfacción plena de sus necesidades humanas. En ese sentido, la política social se identifica por su capacidad para construir mayores niveles de igualdad social, por el énfasis que pone en la

necesidad de generar empleo productivo como estrategia para avanzar en la inclusión social, por su valoración de lo público como camino para asegurar la primacía del interés colectivo y por la construcción de actores sociales como titulares de derechos que posibiliten la expansión de la ciudadanía y el ejercicio de la corresponsabilidad.

La redistribución de la riqueza y del ingreso es uno de los caminos de que se valen el Estado y la sociedad para lograr el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus miembros. Para efectos de la política social se entiende la riqueza no solo en términos económicos y monetarios sino también en términos de conocimientos, habilidades, destrezas y oportunidades que permitan el desarrollo social, económico, político y cultural de los sujetos. La redistribución y el reconocimiento se proponen como un camino para hacer efectivo el acceso de toda la población a una vida de calidad en condiciones de justicia y equidad para que puedan exigir sus derechos económicos, sociales y culturales.

Aún cuando la política social debe ser universal, dadas las circunstancias actuales, dirige su atención a los grupos de población que han sido menos favorecidos, tradicionalmente discriminados o rechazados por razones de raza, sexo o condición económica y social.

Así, el sentido de las actuales políticas sociales ya no es lograr la igualdad de derechos, dando sus beneficios a todos los ciudadanos según sus necesidades y recuperando contribuciones de cada uno en función de su riqueza o ingreso. Su objetivo ha sido limitado a compensar las situaciones más graves que genera la crisis de la capacidad sociointegrativa del sistema económico que, librado a la lógica del mercado, se torna crecientemente excluyente.

La ineficiencia de la política social neoliberal es estructural, como lo son las causas de la exclusión: más allá de las intenciones de sus actores directos, el asistencialismo focalizado es apenas la otra cara de la irracionalidad de conjunto de un capital que opera sin otros límites que la competencia sin cambios mayores, la tendencia es a que la creciente ingobernabilidad social requiere recursos crecientes del Estado y la sociedad, recursos cuyo uso asistencialista tampoco alivia la pobreza extrema. Esto se hace más evidente cuando por ejemplo la política educativa se convierte en la principal política social compensadora dirigida por los principios neoliberales cuantitativistas, centrados en lograr las metas de cobertura de la enseñanza básica al mínimo costo posible, en lugar de ser encarada como la principal política de inversión de la calidad de cuyo producto depende el desarrollo nacional.

En consecuencia, la política social deberá estar articulada a un proyecto político de sociedad, con fundamentación ética, apelando a la solidaridad y al bien común; rechazando las desigualdades y las exclusiones y dando reconocimiento y vigencia universal a los derechos políticos, ambientales, sociales, económicos y culturales. El objetivo de la política social es garantizar la formación de ciudadanos, estimulando la dignidad personal, la autonomía y la responsabilidad individual y social.

EL DESARROLLO LOCAL

Lo local como unidad ha estado más referido a los pequeños municipios que se expresan parte de una provincia o región, pero también hay que buscarlo como el barrio o los barrios que al interior de la ciudad se expresan con características propias constituyendo lo local urbano.

El concepto de local es una de las revoluciones teóricas y políticas de la post-guerra fría que han llevado a la revalorización de lo regional y lo local en la planeación del desarrollo, en la descentralización de los gobiernos y de la administración, en la generación de proyectos económicos y prestación de servicios por las comunidades.

En esta tendencia se ha valorado la comunidad y el municipio como el espacio donde la transformación social se manifiesta y se concretiza en cada una de las comunidades territoriales a través de la vida cotidiana, ya que es en ese espacio donde los individuos construyen el tiempo vital y cultural que les identifica y les es propio.

La localidad es un espacio en disputa por el Estado que, al hablar de lo local, lo entiende más como descentralización administrativa, municipalización, privatización y donde se busca incorporar a los grupos locales al abaratamiento de costos de sus planes decididos en espacios por fuera de lo local; es disputado también por las comunidades que buscarían el fortalecimiento de los actores locales del desarrollo y construir su propio proyecto.

Una forma de entender la realidad de lo local es hacerlo usando como referencia la comunidad, en la cual esencialmente existen elementos compartidos entre los miembros de un grupo de personas; es decir, todos sus miembros tienen una misma idea de sus vivencias.

Hablar del desarrollo local ha estado referido predominantemente al municipio como espacio de referencia en América Latina donde ya no hay destinatarios de las políticas públicas sino agentes creadores de sus propias alternativas de vida, trabajo, preservación del ambiente, construcción de nuevas relaciones sociales, respeto por los derechos humanos, respeto por el otro (minorías, grupos de mujeres, etc.) y elaboración de propuestas de desarrollo.

El desarrollo local puede ser leído como un movimiento social que promueve la organización y movilización de los sujetos y los colectivos que habitan en una localidad para hacer frente a sus necesidades y problemas avanzando en el control de los programas que mejoren su calidad de vida, pero también con la integración de las diferentes experiencias y proyectos parciales existentes en una localidad privilegiando los proyectos que van más allá de la subsistencia haciendo un ejercicio a microescala de los factores que orientan la microplaneación.

Lo que da sentido original y propio al desarrollo local es el esfuerzo intencionado, decidido e impulsado en pro de una mejor calidad de vida por parte de las mismas comunidades, en cuyo proceso se van constituyendo y consolidando en sujetos políticos.

Se ha señalado la importancia del Desarrollo Local dentro del objetivo del Desarrollo Económico-Social. De la misma manera este último configura una

forma de entender y superar la pobreza. Las estrategias de superación apuntan a un conjunto de medidas como son la generación de capacidades y habilidades de los pobres para su inserción en el ámbito productivo, mayor acceso a servicios como salud, educación, vivienda, justicia y créditos blandos dirigidos a poblaciones pobres, como una estrategia de poner a su alcance medios productivos.

3.1. DESARROLLO LOCAL URBANO

Lo local en las ciudades es el reconocimiento de la existencia de unas partes con diferentes escalas que integran la ciudad, la región y el municipio, el reconocimiento de la existencia de otras localidades, de otros componentes. El desarrollo local, más que la planeación del desarrollo, como lo mira una parte de la opinión, es ante todo un proyecto político (un proyecto de futuro que articula unos recursos) y un proyecto cultural (basado en la identidad de la gente), de unos actores en un territorio determinado, para proyectar y gestionar políticamente su futuro.

El Desarrollo Local plantea una serie de conceptos esenciales y que forman parte de la discusión: Actor, Territorio, Identidad, Concentración, Participación Social, Descentralización.

Esto significa que las medidas planteadas por un organismo determinado en función de atacar la pobreza quedan en el vacío sino pasan por la interpretación, la reformulación, y el compromiso de la comunidad y aquí cumple su papel fundamental el Desarrollo Local.

El Desarrollo Local se refiere a la evolución de un grupo social en el ámbito comunal. No se trata sólo de resolver problemas, resolver carencia sino también de reforzar potencialidades, de estimular cualidades y capacidades presentes en la población. Se trata de generar participación para que aquellas micro sociedades puedan entender su propia pobreza y definirla en función de su realidad.

Ello requiere al mismo tiempo la configuración de actores que realicen esta labor. De modo que la estrategia aquí es atender, apoyar, estimular el desarrollo de estos actores. Su crecimiento como sujetos válidos y representativos va a implicar no sólo tomar conciencia de la pobreza sino elaborar un plan de Desarrollo Local en el cual se incorpore la superación de las carencias ("pobreza") en articulación con otros desarrollos, necesarios y fundamentales para el crecimiento de la comunidad.

En el ámbito productivo por ejemplo no se trata solamente de aumentar los ingresos, de disminuir el desempleo, o de la incorporación de la población en edad de trabajar al modernismo en el plano empresarial, sino además constituir paralelamente sujetos colectivos que detecten las ventajas comparativas del territorio, seleccionen y preparen los recursos disponibles y que también tengan injerencia en la reinversión de los excedentes en aquellas áreas específicas potenciadoras de su Desarrollo Local.

3.2. DESARROLLO LOCAL EN BOGOTÁ

Por muchos años las ciudades fueron la forma de gobierno ideal para el ejercicio de la democracia directa.¹ Sin embargo, al finalizar el siglo XIX la ciudad había perdido su importancia política. Las autoridades representativas se convirtieron en los principales ejecutores de decisiones y la administración de las ciudades fue encargada a agencias centralizadas, mientras los ciudadanos quedaron paulatinamente aislados de sus gobiernos.

El proceso de urbanización de las ciudades ha estado acompañado por la emigración del campo, lo cual trae consigo suburbios, insuficiencia de servicios públicos, pobreza, crecimiento desequilibrado y falta de planeación. Esta situación de crisis ha hecho necesaria la introducción de políticas de bienestar social por medio de distribución de servicios sociales y económicos como educación, salud y transporte, con miras a reducir el aislamiento social y la pobreza. Estas decisiones fueron tomadas según el concepto de "centralización" cuyos resultados fueron considerados insuficientes.

En vista de que los síntomas persistían, las soluciones planteadas han abarcado desde la reorganización de los gobiernos municipales con miras a

¹ J.L. Romero, *Latinoamérica: las ciudades y las ideas*, Buenos Aires, 1976

lograr la distribución del poder administrativo y político, el uso del instrumento de la planeación, hasta involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones, Bogotá no ha sido ajena a la crisis urbana ni a los problemas de centralización. La capital en su proceso de urbanización poblacional pasó de 330.312 habitantes en 1938, a 1' 697,311 en 1964. Hoy en día la ciudad cuenta con casi ocho millones de habitantes. A su vez su territorio se ha expandido. mientras en 1850 la ciudad tenía una superficie de 294 hectáreas, en 1958 ésta era de 8.084. En 1978, la ciudad abarcaba un perímetro total de 30.886 hectáreas.²

La problemática de la capital ha estado dada por la carencia y deficiencia en servicios públicos esenciales de educación, salud, acueducto y alcantarillado, así como la violencia, el pésimo mantenimiento de las vías, el desempleo y la escasa participación ciudadana.

3.2.1. Antecedentes

Los gobiernos locales que conocemos hoy tienen su origen en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, en la reglamentación de los principios constitucionales emanados del Congreso Nacional, el Concejo Distrital y el Alcalde Mayor.

² Alcaldía Mayor de Santa fe de Bogotá, Información estadística de Santa fe de Bogotá, Bogotá 1994.

No obstante, desde la época colonial, en Bogotá existe algún tipo de autoridad local que representa al gobierno central en los barrios de la ciudad. Los alcaldes menores eran simples subalternos y representantes del Alcalde Mayor en sus respectivos territorios: Carecían de autonomía política y administrativa y sus actuaciones excluían cualquier forma de participación ciudadana. Además, cualquier persona podía ser nombrada alcalde menor, pues no era preciso que fuera experto en los problemas del vecindario ni residente en él.

Con el fin de eliminar estas falencias y fortalecer el desarrollo local, sucesivas Administraciones Distritales desarrollaron programas de descentralización para cerrar la brecha entre las autoridades locales y los habitantes y aumentar la participación ciudadana. Los alcaldes elaboraban sus propios planes locales y los presentaban directamente al Alcalde Mayor quien los incorporaba al plan de la ciudad y se encargaba de ejecutarlos. Los propósitos principales de estas reformas han estado orientados a lograr eficiencia en la administración de los recursos, mayor autonomía y aumentar la participación popular en las decisiones que les atañen.

- **Factores que influyeron en el Desarrollo Local en Bogotá.**

Un factor fundamental que dio origen a este modelo fue el proceso que condujo a la Constitución de 1991. Mediante esta norma los principios y bondades de los gobiernos locales fueron examinados, debatidos y luego incorporados en la nueva Carta.

Un segundo elemento fue la aceptación de la política de descentralización. El consenso en torno a sus valores de eficiencia y participación le permitieron a la Asamblea Nacional Constituyente considerar esta herramienta como una política favorable para Bogotá y la Nación. "Para fortalecer el desarrollo local en Bogotá se adujeron varias razones: la eficiencia, la participación y la necesidad de expresar las distintas realidades sociales, políticas, económicas y culturales existentes en la ciudad. Para conseguir objetivos superiores es necesario crear, primero que todo, mecanismos que permitan a los habitantes participar en los asuntos públicos que los afectan directamente, elegir sus autoridades más inmediatas y controlar eficazmente a los que administran sus intereses. También es necesario descentralizar la prestación de servicios hacia las localidades en que se dividirá la ciudad, a fin de crear una administración más eficiente y eficaz".³

Un último factor que motivó la adopción del esquema de localidades se refiere a la existencia de determinados problemas en la ciudad como: un gobierno central sobrecargado de funciones, la falta de autonomía de las autoridades locales y su incapacidad para responder a las demandas.

³ Jaime Castro, "Bogotá, Distrito Capital", Gaceta Constitucional No. 40 1991

3.2.2 Referentes Normativos

Lo adoptado por la Asamblea Nacional Constituyente puede resumirse en los siguientes principios:

- 1) Bogotá se dividirá en localidades, cada una con sus autoridades encargadas de desempeñar las funciones locales y sus respectivos recursos, las autoridades consistirán en un órgano popularmente elegido denominado Junta Administradora Local, un alcalde local nombrado por el Alcalde Mayor de Bogotá de una terna de candidatos escogidos por la respectiva Junta Administradora Local.⁴

- 2) Cada Junta Administradora Local asignará y distribuirá apropiadamente las partidas que se asignen a las localidades en el presupuesto anual del Distrito, teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de la población.⁵

- 3) La División territorial de la ciudad y la distribución de funciones entre las autoridades locales centrales serán definidas por el Alcalde Mayor

⁴ Artículo 323 de la Constitución de Colombia.

⁵ Artículo 324, Ibidem.

de Bogotá y luego aprobadas por el Concejo, de acuerdo con el estatuto especial⁶.

Por su parte, la ley 1 de 1992 estableció los principios que el Alcalde Mayor y el Concejo Distrital deben observar en el momento de dividir el territorio de Bogotá en localidades respondiendo a características sociales de sus habitantes y distribuir las funciones entre las autoridades centrales y locales.

En el aspecto fiscal la ley ordenó que las transferencias de recursos del gobierno central a las localidades no deberían ser inferiores al 10% de los ingresos actuales de la administración central y que ese porcentaje tendría que aumentar en 2% anual, hasta llegar al 20% en 1998 situación que se modificó posteriormente.

El Decreto ley 1421 de 1993, denominado Estatuto Orgánico de Bogotá, D. C., le entregó al Concejo Distrital la atribución de adoptar el Plan General de Desarrollo Económico y Social y de Obras públicas del Distrito Capital.

Adicionalmente, el mencionado estatuto le otorga al Concejo atribuciones para dividir el territorio del Distrito en localidades,

⁶ Artículo 322, ibídem.

asignándoles competencias y asegurando su funcionamiento y recursos.

De otra parte **la Ley 152 de 1994**, ley Orgánica del Plan de Desarrollo establece a nivel Nacional la adopción de los planes de desarrollo para las entidades territoriales con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones. A nivel Distrital mediante el Acuerdo 12 de 1994 se establece el Estatuto de Planeación y se reglamenta la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Económico y Social de Obras Públicas del Distrito Capital y autoriza al Alcalde para que reglamente la aprobación de los Planes de Desarrollo Local.

Por medio del **Decreto 739 de 1998**, en lo que respecta a la planeación local, se dejó en manos de los alcaldes locales la responsabilidad de elaborar el proyecto de del plan local, restringiendo con ello a las juntas administradoras locales. De otra parte, se establecieron mecanismos para aumentar la participación directa de los ciudadanos en la elaboración de los planes locales, como la posibilidad de dividir cada localidad en zonas para hacer la planeación más accesible a todos los habitantes, celebración de "encuentros ciudadanos" periódicos y la conformación de las oficinas de planeación local.

Con relación al **Decreto 69 de 1999**, en el ámbito institucional se adoptaron medidas encaminadas al fortalecimiento de las oficinas relacionadas con el gobierno local, dotándolas de personal y recursos, implementando de esta manera una estructura más racional con grupos de trabajo, instrumentos de planeación y aspectos normativos.

3.2.3 La Participación Ciudadana

La Participación es el ejercicio colectivo de construcción de consensos sociales y políticos en función de intereses de diferentes actores.

Los derechos políticos de participación se encuentran contenidos en el artículo 40 de la Constitución Política y hacen parte de los derechos fundamentales de las personas. Al establecer los objetivos y propósitos de la división territorial del Distrito Capital en localidades se pretende que las comunidades se organicen y expresen institucionalmente contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones y calidad de vida.

En el marco del proceso de construcción participativa de los planes de desarrollo de cada una de las localidades, en el año 2000 la Secretaría de Gobierno de Bogotá, D. C. presentó una propuesta para orientar la organización y desarrollo de los Encuentros Ciudadanos.

Los Encuentros Ciudadanos son un espacio de diálogo entre la comunidad, las autoridades y las instancias de planeación local, para definir los planes y programas de interés público en el respectivo sector.⁷

Evolución de la aplicación de la normatividad sobre desarrollo local.

Desde cuando se inició la descentralización, Bogotá ha pasado por varias administraciones que han ajustado buscando de esta manera mayor cercanía del Gobierno Central y la ciudadanía, que las localidades se organicen, construyan su propio futuro y contribuyan al mejoramiento de sus condiciones y calidad de vida.

Los primeros ejercicios de Planeación Participativa se realizaron por medio de audiencias públicas en las cuales la comunidad expresaba sus inquietudes plasmadas en proyectos sin soporte técnico ni jurídico, o en barrios no legalizados. En la mayoría de los casos, las juntas administradoras procedieron a elaborar los planes de desarrollo local sin tener en cuenta las necesidades planteadas por la ciudadanía. Muchos proyectos que se formularon obedecían a intereses políticos y no contaban con los recursos necesarios. La falta de experiencia obstaculizó el proceso de descentralización y autonomía de las Localidades propiciando la corrupción y el clientelismo lo cual motivó la desconfianza de la ciudadanía hacia los gobiernos locales.

⁷ Acuerdo 13 de 2000, Concejo de Bogotá, D.C.

En 1992, la participación puso en evidencia una mejor aceptación de los gobiernos locales, debido principalmente al conocimiento por parte la comunidad de las funciones y alcance de esta institución. La noción de lo local era mayor y los vecinos contaron con más tiempo para organizarse y decidir. Algunos ediles que habían ayudado a sus electores en la construcción de determinadas obras públicas, fueron reelegidos⁸ y en algunos casos obtuvieron una votación más copiosa. Sin embargo, las nuevas juntas fueron menos representativas, de cada 100 electores solo 28.5 participaron y solo el 8.4 lograron colocar a su representante en las juntas locales.

Luego de expedido el Decreto 425 de 1994, se abrió el espacio para la participación plena de las juntas administradoras locales: se organizaron las audiencias públicas, se escuchó a los líderes comunales, a las organizaciones cívicas, a los representantes de la niñez, la juventud, y a las instituciones del orden distrital. Como resultado de esta labor se elaboraron y aprobaron los 20 planes locales. Así las cosas, el proceso de planeación local registró un aumento en la participación popular.

⁸ M.C. García Evaluación del proceso de Descentralización en la localidad de Chapinero, Bogotá, 1996

LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA

Esta parte de Bogotá, a pesar de haber perdido importancia como centro orgánico tradicional, aún alberga gran parte de la institucionalidad y corresponde al centro histórico de la ciudad; aquí se encuentran piezas de la cultura prehispánica, colonial y republicana en convivencia con el proceso de transformación urbana que se ha dado en el D.C.

En la Candelaria se conserva gran parte del trazado vial de la época colonial en su relación con el paisaje urbano y natural permitiendo la persistencia de tradiciones urbanas y la continuidad sociopolítica.

4.1. CARACTERIZACION DE LA LOCALIDAD 17.

El diseño y formulación de las políticas públicas, económicas y sociales se derivan de estudios sustentados en la información, en el conocimiento que esta genera y en la interacción de los diversos actores locales con el sector público, como base de la planeación del desarrollo local.

El proceso de proveer información comprende la descripción de la situación socioeconómica como insumo para orientar los recursos en función de las necesidades específicas y prioritarias frente a los recursos asignados a cada localidad.

4.1.1. **Reseña Histórica**

La historia de la localidad 17 comprende los periodos prehispánicos, colonial, republicano y el periodo moderno.

El primero de ellos tuvo como habitantes a los Muisca los mismos que fueron derrotados por Gonzalo Jiménez de Quesada, quien fundó a Bogotá en el lugar que se conoce como "El Chorro de Quevedo" en el cruce de la calle 13 con carrera 2 en la actual localidad de la Candelaria.

La **época colonial** arranca con la fundación y la constitución de las sedes de gobierno civiles y religiosos por parte de los españoles. Por medio de las Leyes de Indias determinaron el tamaño de las manzanas, localización de edificios y espacios públicos llamados plazuelas.

Los testimonios de la evolución que ha tenido el estilo colonial a través de los siglos y los tipos de arquitectura de todas las épocas es bien significativa en esta localidad. Los distintos episodios arquitectónicos contribuyen a la definición de la zona histórica, especialmente en lo referente a las adiciones y transformaciones operadas en el siglo XIX. Las distintas manifestaciones se dan en edificaciones de carácter religioso, cultural y van desde el estilo colonial, gótico florentino, republicano y moderno.

La primera casa construida fue la que hoy ocupa el Palacio Cardenalicio. Edificaciones civiles coloniales como las casas de la moneda, del Marqués de San Jorge, Santa Ana, de la independencia hoy son sedes de instituciones privadas, culturales y oficinas públicas. Otras edificaciones de estilo colonial de los siglos XVI, XVII y XVIII ubicadas en la localidad son: Casa del Virrey Solís,

Observatorio astronómico, Colegio Mayor de San Bartolomé, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Teatro Colón, Palacio Liévano, Palacio de San Carlos y Palacio de Nariño.

Desde el punto de vista religioso, encontramos la Iglesia de San Francisco, la más antigua de la capital y otras construcciones religiosas como la Catedral Primada.

Por estas consideraciones y por la conservación de rasgos de la etapa colonial española, La Candelaria constituye actualmente el sector más antiguo de Bogotá, escenario testimonial de expansión cultural y de acontecimientos independentistas que dieron origen a la Nación. Por todo esto, al hacer mención de la Localidad necesariamente se hace referencia al centro histórico de la ciudad, que constituye una de sus principales riquezas.⁹

El **período moderno** podemos ubicarlo en el siglo XX, época en que se inician diversas acciones que buscaban la conservación del patrimonio cultural urbano:

Las Leyes 5 de 1940, y 163 de 1979 permitieron al gobierno declarar monumentos nacionales y promover la defensa del patrimonio de aquellos inmuebles con valor histórico y artístico.

La ley 59 de 1963 y el Decreto 264 del mismo año declaran el centro histórico como zona de conservación ambiental, arquitectónica y urbanística. Este reconocimiento se fortaleció con el proceso de descentralización política, administrativa y fiscal de Bogotá D.C., mediante la ley 1 de 1992, que

⁹ De Borda Patiño, Mariana, "Monumentos Nacionales de Colombia", Colcultura, 1983

reglamentó la división territorial del Distrito Capital y constituyó a **La Candelaria** como Localidad, asignándole la nomenclatura **17**.

Las acciones de intervención en los inmuebles del centro histórico son realizadas por el Ministerio de Cultura, El Instituto Nacional de Vías. A partir de su creación en 1980, La Corporación la Candelaria constituye el soporte para la revitalización del centro histórico mediante acciones sobre usos, actividades y participación ciudadana.

4.1.2. Aspectos Geográficos y Localización

La Candelaria es la más pequeña de todas las localidades de Bogotá. Su superficie es de 183.89 hectáreas, toda esta área corresponde a suelo urbano, ya que esta localidad no presenta suelo rural ni suelo de expansión. Esta extensión equivale al 0.58% del perímetro urbano de la ciudad. Dentro de su suelo urbano se localizan 164 manzanas.

Está ubicada en el centro de la ciudad y limita, al norte con la Localidad de los Mártires; al sur con la Localidad de San Cristóbal; al oriente con la Localidad de Santa Fe y al occidente con las Localidades Rafael Uribe y Antonio Nariño.

En el plano No. 1 se ubica la localidad de Candelaria en el Distrito Capital de Bogotá con sus respectivos límites.

4.1.2.1. La Candelaria en el Plan de Ordenamiento Territorial, POT

Dentro del modelo de ordenamiento territorial contemplado en el P.O.T. se encuentra el patrimonio cultural construido, el cual comprende los sectores de interés cultural (sectores antiguos) definidos como áreas singulares del centro tradicional del que hace parte la Localidad de La Candelaria.

El Plan de ordenamiento territorial es en esencia la imagen deseable de la ciudad y de su entorno a futuro y pretende consolidarla en su entorno, estructura y sus operaciones estratégicas de acuerdo con los fines deseables en materia ambiental, social, económica, territorial y administrativa. Las operaciones estratégicas tienen la finalidad de orientar recursos de inversión para que sean incluidos en el respectivo programa de ejecución de cada administración.

Cuadro No. 1 Extensión y tipo de suelo de LaCandelaria. 2002

LOCALIDAD	AREA TOTAL HA	SUELO RURAL		SUELO URBANO		SUELO DE EXPANSION	
		SUELO RURAL	AREA PROTEGIDA	SUELO URBANO	AREA PROTEGIDA	SUELO DE EXPANSION	AREAS PROTEGIDAS
17 LA CANDELARIA	183,89	0	0	183,89	0	0	0
		0		183,89		0	
TOTAL BOGOTA	163.575,20	48.028,59	73.445,06	34.219,14	4.218,68	1.851,39+706,3*	1.106,04
		121.473,65		38.437,92		3.663,73	

Fuente: DAPD, Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto No. 619 del 2.000 y Mapa Único
 Cálculos: Subdirección de Desarrollo Social, Sistema de Información Geográfica, Bogotá, D.C.
 *Suelo de expansión ya desarrollado

Dentro de las operaciones estratégicas priorizadas por el POT, la Candelaria hace parte de la Operación estratégica centro (Centro histórico- Centro Internacional). Como centro histórico-centro tradicional, las principales directrices de desarrollo son: **fortalecer y posicionar el centro como nodo internacional, nacional y regional; proteger el patrimonio cultural; y promover la renovación urbana.**

Las unidades de planeación zonal, UPZ, son instrumentos de planeación del POT¹⁰ y comprenden territorios conformados por un conjunto de barrios que mantienen una unidad morfológica o funcional y que se localizan en las zonas de suelo urbano. Atendiendo las características predominantes, las UPZ se clasifican en ocho grupos. La Candelaria corresponde a las unidades de tipo 8, de predominio dotacional: son grandes áreas destinadas a la producción de equipamientos urbanos y metropolitanos que por su magnitud se deben manejar bajo condiciones especiales.

La Localidad de Candelaria está constituida por ocho (8) barrios: Nueva Santa Fe, Santa Bárbara, Belén, Egipto, Las Aguas, La Catedral, La Concordia y El Centro Administrativo.

Cuadro No. 2 Barrios por U.P.Z.

UPZ	No. Barrios
LA CANDELARIA	8
Total	8

Fuente: DAPD, Subdirección de Gestión Urbanística, Bogotá D.C., 2002

¹⁰ DAPD, POT, Decreto 619 de 2000

El POT considera las infraestructuras, los espacios libres y los equipamientos como una red que conecta y soporta funcionalmente las actividades urbanas. Esta red la componen el sistema vial, transporte, acueducto, saneamiento básico, equipamientos y espacio público construido.

4.1.2.2. Sistema de Equipamientos

Es el conjunto de espacios y edificios destinados a proveer a los ciudadanos de servicios sociales con carácter formativo, cultural, educativo, de salud, culto religioso, bienestar social, deportivo y recreativo.

La relación que existe entre la cantidad de equipamientos y la población beneficiada por estos podemos observarla al comparar la situación de La Candelaria con lo que sucede en el Distrito Capital, en la cual la localidad figura con 9.7 equipamientos por cada 1.000 habitantes.

Cuadro No. 3 Equipamientos por Habitante La Candelaria

Concepto	No. de equipamientos	Total población	Equipamientos por cada 1000 habitantes
La Candelaria	265	27.450	9.65
Total Distrito Capital	15.894	6.635.960	2.40

Fuente: DAPD, Subdirección de Desarrollo Social, Bogotá, D.C.

Por su parte la comparación entre la cantidad de personas por equipamiento es de solo 104, lo que constituye un reflejo de la intensidad cultural y educativa que tiene lugar en la localidad.

4.1.2.3. Situación Ambiental

Dada su proximidad a los cerros orientales de la capital, esta localidad cuenta con espacios y corredores que sostienen y conducen la biodiversidad y los procesos ecológicos que le permiten la dotación de servicios ambientales para su desarrollo sostenible. Los cerros son un conjunto de reservas, restos de vegetación natural, quebradas y ríos que componen una estructura ecológica deseable para el hombre, la conservación, recuperación del agua, el aire, la flora y la fauna.

Los problemas ambientales de la Localidad 17 se presentan básicamente por contaminación por ruido en las vías de mayor afluencia de tráfico, contaminación visual ya que cada negocio trata de aprovechar al máximo el espacio disponible para anuncios publicitarios, y el manejo de las basuras y residuos depositados por la población flotante.

De otra parte la invasión del espacio público por parte de los vendedores ambulantes se ha constituido en un elemento perturbador para el normal desarrollo de las actividades, además de convertirse en un factor coadyuvante de la inseguridad.

4.1.3. Estructura Administrativa, Participación y Gobierno de la Localidad

La localidad está integrada por la Junta Administradora Local (JAL) y el Alcalde Local, encargados de promover el desarrollo de la Localidad. El

instrumento mediante el cual se materializan estas acciones es el Plan de Desarrollo Local, que está fundamentado en las siguientes políticas:

- La participación de los habitantes de la localidad será el eje de la gestión.
- La Administración Local será promotora de confianza en un entorno cada vez más abierto.
- Se priorizarán las inversiones con beneficios sociales.
- Todos los proyectos y programas de la localidad serán adelantados de manera coordinada para potenciar los recursos, construir mayores niveles de eficiencia y desarrollar el tejido social.

La Junta Administradora Local (JAL) es una corporación pública conformada por los ediles elegidos popularmente por un período de cuatro años. El edile es el representante de la comunidad ante las autoridades distritales y en el caso específico de La Candelaria, la JAL está conformada por siete ediles.

4.1.3.1. Mecanismos de Participación Ciudadana

En el ámbito local se cuenta con cuatro Juntas de Acción Comunal que corresponden al 0.2% de las juntas de acción comunal del distrito, cuyo propósito fundamental es fomentar la realización de obras de interés general y promover mejores condiciones de vida.

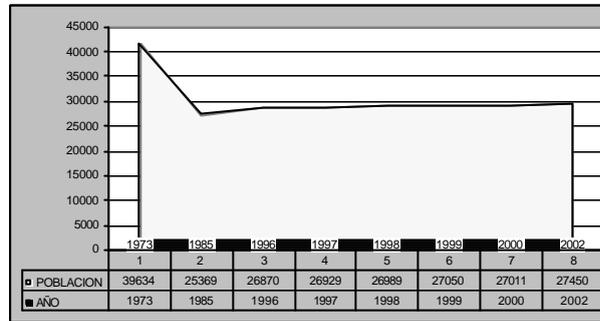
Mediante los encuentros ciudadanos se crearon espacios para la planeación local y presentación de informes de gestión que permiten difundir e informar acerca de los planes de desarrollo local y distrital, facilitando la comunicación

con las autoridades, ayudando a la identificación de necesidades y mejorando la participación en la toma de decisiones.

4.1.4 Demografía

En el censo de 1973 la población de la Candelaria era de 39.634 habitantes, en 1985 de 25.369 habitantes, para 1996 de 26.870 y para el año 2000 de 27.011, mostrando un comportamiento decreciente con una leve tendencia a crecer en los últimos años, por debajo de las tasas promedio de crecimiento de la ciudad¹¹. Es de resaltar que en la localidad existe una población flotante de cerca de 300.000 personas, compuesta por trabajadores, estudiantes, comerciantes, funcionarios, etc., particularidad anotada en el libro Memorias en la cual se evalúan los 20 planes de desarrollo local, para el periodo 1999 - 2001, por parte de la Secretaria de Gobierno Distrital.

Gráfico 1 Comportamiento Demográfico Localidad de la Candelaria.



¹¹ Estadísticas de Bogotá, DAPD, 2002

La densidad de población hace referencia a la cantidad de personas que residen por unidad de superficie terrestre y en este caso en particular, corresponde al número de personas por hectárea. La localidad de la Candelaria tiene un total de 183,89 hectáreas urbanizadas, lo que representa una densidad de 149 habitantes por hectárea. Esta densidad es baja en comparación al promedio de la ciudad que presenta 195 personas por hectárea.

La composición de la población residente de Candelaria por edad muestra una población donde más del 50% se clasifica entre 15 y 64 años.

**Cuadro No. 4 Composición de la población por edad y sexo.
Localidad de la Candelaria, año 2.002**

GRUPOS DE EDAD	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Dependencia Económica			
Menores de 15 años	7.237	3.709	3.528
15 - 64	18.502	8.889	9.618
Mayores de 64 años	1.711	728	983
TOTAL	27.450	13.326	14.129

Fuente: DAPD, Subdirección de Desarrollo Social, Área de Desarrollo Humano y Progreso Social Bogotá, 2002

4.1.5. Aspectos Socio Económicos

4.1.5.1. Estructura Empresarial

Si se compara la plataforma empresarial de las diferentes localidades de Bogotá, por manejo de activos para la pequeña, mediana y gran empresa,

encontramos que la Candelaria se ubica en el lugar 12 dentro de las 19 localidades del Distrito. Esto quiere decir que del total de activos de las empresas de la ciudad La Candelaria muestra una participación del 0.5%.¹²

Cuadro No. 5. Estructura Empresarial Localidad de La Candelaria

Rama de Actividad CIU	Total Activos	Porcentaje
1. Sector Agropecuario	8.835	0,98
2. Sector Minero	4.098	0,44
3. Sector Industrial	615.004	68,04
4. Electricidad, gas y agua	1.944	0,22
5. Sector de la Construcción	4.872	0,54
6. Comercio, restaurantes, hoteles	86.326	9,55
7. Transporte, almacenamiento y comunicaciones	47.520	5,26
8. Servicios financieros, inmobiliarios y empresariales	71.738	7,94
9. Servicios comunitarios, sociales y personales	7.069	0,78
10. No clasificado	56.454	6,24
Total	903.860	100

FUENTE: DAPD, DANE, 1999. Cifras en millones de pesos

El cuadro anterior indica que la Localidad tiene una especialización hacia el sector industrial el cual presenta una participación de 68% dentro del total de activos, le siguen con una importancia inferior los sectores de comercio, servicios y transporte. La base de datos empleada para la localización de la actividad empresarial corresponde al registro mercantil de las empresas que renovaron su matrícula mercantil a 31 de diciembre de 1999 en la Cámara de Comercio de Bogotá. La base incluye la dirección de la casa matriz de la empresa o destino de correspondencia.

¹² DAPD, "Nuevas Areas en Bogotá para el desarrollo de piezas similares al anillo de innovación", 2001

La anterior característica adquiere mayor relevancia al revisar la especialización por manzana de cerca de 23000 empresas ubicadas en el Distrito, lo que evidencia la concentración de activos en tres áreas claramente definidas, entre ellas el centro tradicional de Bogotá, parte del cual se encuentra dentro de los límites de la Localidad que nos ocupa. El análisis sobre estas áreas determina que cien manzanas manejan el 65% del total de los activos de la ciudad, lo cual quiere decir que estas manzanas constituyen los centros de decisión de mayor importancia en Bogotá, y probablemente del país.

4.1.5.2. Ocupación y Desocupación

En el año 2003 la tasa de ocupación en La Candelaria fue de 57.5% cifra superior al promedio distrital (55.1%). La tasa de desempleo fue de 13.6% durante el mismo año cifra similar al promedio de la ciudad 13.1%. Es importante señalar que el desempleo es considerado como uno de los mayores problemas que enfrenta la población de la localidad. Por tal razón la Alcaldía Local ha gestionado recursos con el gobierno de La Rioja (España) para capacitación en oficios tradicionales como panadería, joyería y cerámica.

Respecto a los ocupados por rama de actividad económica, el sector de servicios comunitarios figura como el mayor generador de empleo con una participación del 33%, siguiéndole en orden de importancia el sector comercio 31.8% y el sector industrial 15.8%.

4.1.5.3. Necesidades Básicas Insatisfechas en la Localidad de La Candelaria y Nivel de Pobreza

Según este indicador se considera pobre aquella persona o familia en cuyas condiciones de vida se cumple al menos una de las siguientes características:¹³

Hogares que habitan en viviendas inadecuadas: expresa las carencias habitacionales referentes a las condiciones físicas de las viviendas.¹⁴

- Hogares que habitan en viviendas sin servicios básicos: En este punto se analizan las carencias de servicios de agua potable y eliminación de excretas.¹⁵
- Hogares en hacinamiento crítico: los hogares en cuya vivienda la relación personas por cuarto es superior a tres.¹⁶
- Hogares con alta dependencia económica: hogares donde existen más de tres personas por ocupado y donde el jefe hubiera aprobado como máximo dos años de educación primaria.
- Hogares con ausentismo escolar con por lo menos un niño de 7 a 11 años, pariente del jefe del hogar que no asista a un centro de educación formal.

¹³ Esta metodología no incluye las personas que viven en hogares colectivos ni las que no tienen vivienda

¹⁴ Se clasifican como hogares con carencia los que se encontraban en viviendas móviles, refugios naturales, con telas o desechos como materiales

¹⁵ Para las zonas urbanas que la vivienda donde habita el hogar no contara con una fuente adecuada de agua ona tuviera sanitario.

¹⁶ Incluyendo sala, comedor y dormitorio y excluyendo cocina, baño y garaje

- Hogares en miseria son los que tienen dos o más de las características antes descritas.

Según los datos de Icuadro No.6, La Candelaria tiene el 12% de su población en situación de pobreza y el 1,5% en situación de miseria. Es importante precisar que los niños entre 0 a 5 años y las mujeres entre los 15 y 49 años se catalogan como las poblaciones más pobres y en miseria.

Cuadro No. 6 Necesidades Básicas Insatisfechas, Población en Miseria Localidad de La Candelaria

LOCALIDAD	POBLACION TOTAL	POBLACION CON N.B.I.					
		TOTAL POBRES	%	Menor	0-5	55 y +	Mujeres
				1año	años	años	15-49 años
17 CANDELARIA	27.450	3.290	12	84	540	222	866
TOTAL BOGOTA	6.495.873	868.249	13.4	27.359	154.755	55.052	233.419

LOCALIDAD	POBLACION EN MISERIA						
	TOTAL EN MISERIA	%	Menor	0-5	55 y +	Mujeres	TOTAL POBREZA
			1año	años	años	15-49 años	Y MISERIA
17 CANDELARIA	422	1,5	8	65	30	102	3.712
TOTAL BOGOTA	154.366	2	4.900	29.029	8.398	38.505	1.022.615

Fuentes: DANE, Censo de población y vivienda 1993.

DABS: Proyecciones de necesidades básicas insatisfechas, Bogotá D.C., 1997.

DAPD, Subdirección de Desarrollo Social, proyecciones de población, Bogotá, 1.997

4.1.6. Servicios y Cobertura

4.1.6.1. Equipamientos Colectivos de Educación

Son los que están destinados a la formación intelectual, la capacitación y la preparación de los individuos para su integración a la sociedad, abarcando desde instituciones preescolares hasta educación superior.

Para el año 2003 contaba con dos instituciones oficiales administradas por la Secretaría de Educación Distrital (SED) lo que representa el 0.52% con relación al Distrito, a su vez cuenta con 25 establecimientos no oficiales. Entre el año 1998 – 2003 las matrículas de La Candelaria crecieron un 33.6%, pasando de 4.291 a 5.731.

Entre los principales establecimientos de educación superior ubicados en La Candelaria se encuentran las Universidades de Los Andes, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Externado, América, La Salle, Autónoma y Gran Colombia, las que cubren un total de 55.000 estudiantes que determinan en buena parte la concentración de población flotante durante todo el año.

Resulta importante promover la articulación entre estos entes educativos y la localidad, dadas las grandes complejidades sociales que esta alberga. Por ejemplo, los servicios sociales de los estudiantes podrían orientarse al cubrimiento de la salud, fomento de las aptitudes artísticas, erradicación del analfabetismo, y la reestructuración arquitectónica. En la actualidad existen algunas universidades que se han involucrado con proyectos de desarrollo social y comunitario.

También la Universidad Nacional de Colombia le ha apostado a la consolidación del centro histórico de la ciudad, al adquirir el antiguo claustro del Colegio Universitario de los Agustinos ubicado en la carrera 8ª. con calle 7ª, para ser sede cultural de la Universidad en el centro tradicional de Bogotá.

4.1.6.2. Equipamientos Colectivos de Salud

Lo integran el conjunto de instituciones públicas, privadas y mixtas de servicios en salud. Forman parte de esta categoría las EPS, ARS, e IPS agrupadas en distintos niveles 1 ó 2. ó 3., dependiendo si se trata de atención básica, intermedia o de alta complejidad. La localidad cuenta con cuatro IPS públicas de primer nivel de atención y 33 IPS privadas.

4.1.6.3. Servicios Públicos

En el año 2002 el servicio de acueducto presentaba una cobertura del 100% cifra que se encuentra por encima del promedio del Distrito, 98%.

En el servicio de alcantarillado la cobertura es del 100%, superior al 90.1% del Distrito, aunque muy pocas viviendas utilizan pozos sépticos y algunas tuberías no tienen el diámetro suficiente para captar las aguas negras.

En el caso del aseo aunque la cobertura es del 100% no todos los vehículos recolectores pueden acceder a la totalidad de las viviendas por cuanto existen vías internas peatonales o muy angostas.

Desde el punto de vista del servicio telefónico existen 32.844 líneas instaladas, lo cual da como resultado 119.7 líneas por cada 100 habitantes, cifra superior al promedio distrital (30.8). Esta relación es consecuente con la gran actividad institucional y comercial que caracteriza la Localidad.

En materia vial La Candelaria cuenta con tres importantes ejes viales que la alimentan de sur a norte y de oriente a occidente: Avenida Circunvalar, Carrera Séptima, Carrera Décima, y Avenida Jiménez permitiendo el acceso a diversas rutas de transporte público. Además el Sistema Transmilenio tiene ubicados paraderos en El Museo del Oro y Las Aguas, sitios de la localidad que benefician a los residentes y a la población flotante.

La infraestructura de Cultura, Recreación y Deportes corresponde a espacios, edificaciones y dotaciones destinados a actividades de ampliación y conservación del pensamiento humano y esparcimiento. En la Candelaria se localizan una hemeroteca, un archivo, 15 bibliotecas, 17 museos, una sala de conciertos, diversos teatros. Para la recreación existen 16 zonas verdes y parques que alcanzan un área de 35.254 metros cuadrados, esto es, 1.28 m² por habitante cifra inferior al promedio de la ciudad, 4.82 m² por habitante.

4.1.6.4. Seguridad, Criminalidad y Violencia

Durante los últimos años La Candelaria ha presentado reducciones significativas en el número de homicidios. Los delitos de alto impacto (hurto de vehículos y residencias) se redujeron en un 55.4% entre el 2002 y el 2003. Sin embargo en el mismo período se presentaron incrementos en los casos de muerte por accidentes de tránsito. Es importante anotar que La Candelaria se

encuentra en el límite con la Localidad de Santa Fè, lo que sugiere una situación de violencia predominante en todo el sector del centro del Distrito.

4.1.7 La Planeación Local y las Finanzas Públicas

4.1.7.1 El Plan de desarrollo local

El Decreto Ley 1421 de 1993 conocido como el Estatuto Orgánico del Distrito Capital le entregó al Concejo Distrital la atribución de adoptar el Plan General de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital. Además, dentro de las atribuciones se incluía la de dividir el territorio del Distrito en localidades, asignarles competencias y asegurar su funcionamiento y recursos.

El plan de desarrollo de la localidad se adopta teniendo en cuenta los procedimientos y mecanismos definidos en el acuerdo número 13 de 2000, allí se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del respectivo Plan.

Las principales instancias y autoridades de Planeación Local son el Alcalde Local, Las Juntas Administradoras Locales (JAL), La Oficina de Planeación Local, El Consejo de Planeación Local y los Encuentros Ciudadanos.

El plan de desarrollo local como instrumento de la planeación establece el marco de desarrollo de la localidad con una visión estratégica compartida y de futuro. En el se definen las prioridades del desarrollo para orientar la aplicación racional de los recursos de los fondos de desarrollo local.

4.1.7.2. El Fondo de Desarrollo Local FDL.

Las localidades tienen tres tipos de ingresos: los ingresos corrientes, las transferencias y los recursos de capital. Los ingresos del fondo de desarrollo local de La Candelaria dependen principalmente de las transferencias que la administración central del distrito realiza según lo dispuesto por el Decreto Ley 1421 de 1993 "Estatuto Orgánico de Bogotá" en su artículo 89.

En el cuadro número 7 se observa que en promedio durante el período 2002 – 2004 la participación de las transferencias del sector central y entidades descentralizadas asciende al 95% de los ingresos totales. Por su parte, los ingresos corrientes, que comprenden multas, rentas contractuales y otros ingresos no tributarios participan con el 5% de los ingresos totales durante el mismo período.

Cuadro No. 7 Ingresos anuales periodo 2002-2004, F.D.L .
Localidad de La Candelaria.

Concepto	2002	2003	2004	TOTAL
Ingresos Corrientes	66,00	71,00	78,10	215,10
Transferencias	1.242,80	1.380,20	1.539,10	4.162,10
Total	1.308,80	1.451,20	1.617,20	4.377,20

Fuente: Oficina de Planeación Local La Candelaria.
Cifras en millones de pesos.

Desde el punto de vista de la destinación de los recursos, en el cuadro No. 8 se presenta la distribución de los mismos para el periodo 2002- 2004, destacando como, de los 7 objetivos definidos en el plan de desarrollo local, uno solo de ellos, el de Gestión pública admirable concentra cerca del 50% de la inversión, anotando que por medio de este rubro se atiende el pago de los ediles, a razón de tres millones de pesos (\$3.000.000) por cada uno de ellos.

Cuadro No. 8 Plan de Desarrollo Local La Candelaria para la Convivencia 2002- 2004

Objetivos	Programas	Total Trienio
Productividad		875,40
	Prosperidad Colectiva	
	Bogotanos altamente competentes	
	Movilidad Inteligente	
Justicia Social		1.644,90
	Nutrir para el futuro	
Gestión Pública Admirable		1.856,90
	Administración a la medida	
	Localidades Fuertes	
Total		4.377,20

Fuente : Oficina de Planeación Local La Candelaria.

Cifras en millones de pesos.

4.1.7.3. Inversión Distrital Directa en la Localidad

El Distrito Capital realiza gastos de inversión en la localidad a través de las entidades de la administración central (Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidades Ejecutivas).

Según la clasificación del Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, este tipo de inversión se denomina territorializada o sea aquella que se

ubica directamente en la localidad. También existe la inversión Distrital prorrateada con base en los criterios de NBI. Como ejemplo, vale la pena recordar que la inversión total ejecutada por el Distrito, en el año 2002 ascendió a diez y seis mil quinientos cuarenta y seis millones de pesos (\$16.546.0), de los cuales el 64.9% correspondió a inversión territorializada, el 27.6% a inversión prorrateada y el 7.5% restante corresponde a la inversión ejecutada por el Fondo de Desarrollo Local (FDL).

El efecto benéfico bajo el cual se cumple esta tarea presenta un contraste que se concreta cuando varias entidades centrales que atienden la política social tienen sus propios centros en la localidad, con más recursos, logística y presencia que la propia alcaldía local.

4.1.7.4. Las Finanzas Distritales y su efecto redistributivo en La Localidad

De acuerdo con un estudio realizado por la dirección de estudios económicos de la Secretaría de Hacienda Distrital se observó que las Localidades que menos pagan impuestos, y que por lo general son las más pobres, reciben mayores recursos de inversión per cápita.

Así por ejemplo, la Localidad de Chapinero, considerada como una de las localidades más ricas, aporta el doble de lo que recibe, es decir un millón trescientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$1.340.450) per cápita frente a setecientos tres mil doscientos pesos (\$703.200) per cápita. Lo anterior se explica gracias a que las necesidades económicas de su población son menores.

Por su parte, la Localidad de La Candelaria, pese a ser una de las más pobres del Distrito, según el SISBEN, presenta un nivel de impuestos per cápita relativamente alto, al ser la cuarta localidad con mayor tributación per cápita en el Distrito. Lo anterior resulta lógico si se tiene en cuenta que gracias a su condición de centro de la ciudad, alberga numerosas instituciones públicas y privadas, siendo sede de números establecimientos comerciales y educativos. La Localidad recibe recursos de inversión per cápita equivalentes a 2.4 veces lo que tributa, algo que es consecuente con la situación de pobreza y vulnerabilidad de muchos de sus habitantes.

Cuadro No. 9 Impuesto Predial e Industria y Comercio e Inversión per cápita presupuestada año 2002 La Candelaria.

Localidad	Impuesto Per cápita	Inversión Percápita	Relación
La Candelaria	320,8	753,1	2,35
Chapinero	1340,4	703,2	0,52
Total Bogotá, DC	132,8	658,7	4,96

Fuente: Cálculo Secretaría de Hacienda Distrital 2001.

4.1.8. La Corporación La Candelaria.

Mediante acuerdo 10 de 1980 se creó la Corporación la Candelaria como soporte para la revitalización del centro histórico, mediante acciones sobre los usos, las actividades y la participación ciudadana. Dentro de sus objetivos se cuentan: La coordinación y control urbanístico para llevar a cabo múltiples

programas para la recuperación del espacio público y la restauración de inmuebles dedicados a usos culturales. Igualmente, promueve el uso cultural del centro histórico por medio de los museos, teatros y salas de música.

En desarrollo de sus actividades, desde 192 ha realizado inventarios que van desde el levantamiento, elaboración de fichas de cada inmueble, control de intervenciones, situación legal, documentación fotográfica y clasificación tipológica, según su ubicación por barrios y manzanas catastrales.

Dentro del plan de ordenamiento del espacio público, la Corporación promovió la elaboración de un inventario detallado de calles, carrera, parques, plazas y plazoletas del sector. Esta labor incluyó su localización, ubicación histórica descripción física, técnica y ambiental, análisis de apropiación y ocupación y valoración sobre su estado de conservación. La información así recopilada fue revisada y actualizada en 1995 con motivo de la realización del plan "reencuentrate, un compromiso por la Candelaria" evento liderado por esta organización.

VISION PROSPECTIVA

Hecho el recorrido por la localidad en sus múltiples dimensiones, desde los referentes conceptuales enunciados al comienzo, emerge una visión de futuro pretendidamente útil tanto para la solución de problemas como para el diseño de un perfil administrativo y de gestión modernizante y vinculante a redes y dinámicas propias de su vocación cultural.

5.1 CONCLUSIONES GENERALES**5.1.1. El centro histórico una oportunidad perdida en términos del Desarrollo Local.**

- Bogotá ha desarrollado una cultura que permite el reconocimiento y preservación de algunos sectores e inmuebles de carácter histórico y arquitectónico. Su riqueza histórica le otorga un ambiente cultural por excelencia, haciendo que La Candelaria sea la localidad que más forma parte del imaginario colectivo de toda la ciudad, de sus habitantes e incluso ampliamente reconocida en el exterior.
- Aunque el componente cultural de la estructura urbana es la base sobre la cual se configura el modelo de ordenamiento territorial contenido en el POT, y el centro histórico cuenta con la gestión realizada por la Corporación la Candelaria, las acciones integrales sobre el patrimonio cultural y su normativa adolece de insuficiencia en la infraestructura administrativa del Distrito para avanzar significativamente en el diseño de una estrategia que permita insertar este patrimonio al

desarrollo de la localidad. No existe una estructura legal y actualizada e integrada con la legislación nacional vigente. Esta desarticulación se refleja en la superposición de competencias y la falta de unidad de criterios para el manejo de los monumentos nacionales e inmuebles de interés cultural.

- La Candelaria es después de Sumapaz, la localidad con menor extensión de suelo urbano dentro de las 20 localidades del Distrito. Además alberga la menor población, 27.450 habitantes, pero a su vez recibe el mayor número de población flotante, lo cual agrava los problemas de espacio público, seguridad y manejo de basuras.
- Las distintas intervenciones para conservar y restaurar el centro histórico permiten ver la localidad como objeto, donde priman las condiciones materiales, su arquitectura, olvidando las características de vida y el sentido de pertenencia de sus habitantes, prerrequisitos para preservar la identidad.

5.1.2. Desarticulación entre la dinámica productiva, el sector circundante y la población residente.

- Contrasta la extensión de la localidad con el posicionamiento que le otorga una plataforma empresarial que le permite ubicarse en el lugar 12 dentro de las 20 localidades, circunstancia que adquiere mayor relevancia al considerar la espacialización por manzanas, en la cual se

ve fortalecida por encontrarse en una de las áreas de mayor importancia en el ámbito empresarial, comercial e institucional.

- Lo anotado en el párrafo precedente constituye una paradoja, por cuanto si bien es cierto que la Candelaria no proyecta población en el estrato 1 (bajo- bajo), en el estrato 2 (bajo medio) se encuentra el 66.3 % de su población, esto es, en condición de pobreza, lo que la ubica como la sexta con mayor concentración de pobres. Según la encuesta del SISBEN el 48.2% de la población se encuentra clasificada en los niveles I y II.
- No obstante su situación de pobreza, pero, gracias a su plataforma empresarial la localidad presenta un nivel de tributación relativamente alto, al ser la cuarta con mayor tributación per cápita del D.C. El efecto redistributivo de las finanzas distritales se hace evidente en el hecho de recibir recursos de inversión per cápita equivalentes a 2.4 veces lo que tributa.
- En términos de política pública y social los planes de gobierno aplicables a la localidad, no hacen parte de un proceso coordinado alrededor de objetivos definidos; la caracterización de la localidad y el poco peso del potencial que concentra el centro histórico dan buena cuenta de ello.
- Otro contraste lo constituye el hecho de que las entidades centrales que atienden la política social tienen sus propios centros locales con más recursos, logística y presencia que la propia alcaldía local. El nivel ciudad y el nivel de la localidad se traslapan descordinadamente.

5.2 PROPUESTAS

5.2.1. Políticas Públicas Locales pertinentes.

5.2.1.1. La Cultura como identidad

Teniendo en cuenta que el componente cultural de la estructura urbana es la base sobre la cual se configura el Modelo de Ordenamiento en el POT, la política pública de La Candelaria debe propiciar un tipo de acción que considere el centro histórico como un componente dinamizador del desarrollo, no en un escenario meramente local, sino distrital, nacional e internacional. Deben darse espacios para redes nacionales e internacionales relacionadas con localidades universitarias, bibliotecas, museos, teatros, articulando la ciudad, a través de la localidad a dichas redes y a sus beneficios financieros y logísticos.

5.2.1.2 El turismo como desarrollo integral

Es necesario tener presente que el perfil turístico de un lugar no se limita a las condiciones materiales tales como el urbanismo, la arquitectura y su medio ambiente natural, sino y más que todo a la identidad, las características de vida y de pertenencia de sus habitantes. Reducir tales espacios a cosas impersonales niega su carácter fundamental: fueron, son y seguirán siendo habitats no solo de sus residentes permanentes sino de esa población que tiene esta localidad en su imaginario y en sus afectos y que requiere cierto nivel de funcionalidad para convivir sin interferir la vida local.

5.2.2. Estructuras Administrativas

5.2.2.1. Nivel integral

La realidad local debe ser coherente con el proceso de modernización institucional, de transformación urbana, social y económica en que se han empeñado las últimas administraciones distritales. En este sentido la necesaria reforma al Estatuto Orgánico de Bogotá, conlleva una redistribución de las localidades en consideración a su vocación, población, uso eficiente de los recursos. No puede descartarse, como alternativa, la disminución del número de localidades, integrándolas en consideración a los parámetros antes indicados, sin olvidar que las alcaldías locales han sido y serán un instrumento clave en el proceso de descentralización. En síntesis, toda reforma administrativa contemporánea incorpora la realidad de manera integral: lo particular (la localidad) y lo general (la ciudad), al interactuar, se complementan y retroalimentan permanentemente.

Si bien es cierto que el estatuto orgánico representó avances en la descentralización, como la separación de poderes , definiendo las relaciones entre el Concejo y el gobierno Distrital y fortaleciendo la modernización de la gestión pública, también existen aspectos desfavorables a la descentralización como son: a) la existencia de una estructura central que concentra instancias y dependencias en detrimento de la funcionalidad y la gestión local; b) El personal de las alcaldías locales son funcionarios del nivel central , pues, pertenecen a la planta de la Secretaría de Gobierno, lo que presenta dificultades en su manejo y desmotivación; c) La actual distribución de las localidades hace parte de las anteriores jurisdicciones de las 20 alcaldías

menores, sin considerar los cambios poblacionales, sociales, económicos ni la cultura e identidades propias de las comunidades.

5.2.2.2 El perfil del Alcalde Local

Lo anterior demanda que el perfil del Alcalde Local no deba ser similar al de otras localidades del Distrito Capital. Este funcionario debe conjugar las habilidades propias de un Alcalde Local con las de un arquitecto del mundo que hable con sus similares de Paris (Francia) u otras ciudades educativas y culturales, capaz de establecer alianzas con el sector privado, con universidades, museos y bibliotecas establecidas en la localidad, de modo que estas se integren al desarrollo de la misma y por ende la ciudad. Es claro que este rasgo rompe con toda posibilidad de reparto milimétrico que ha acompañado el esquema de gobierno local, con las consecuencias ya sabidas: mayor corrupción, falta de legitimidad y un "pelele" de los políticos de turno, pero no un gobernante.

5.2.3 El papel de la Corporación LA CANDELARIA.

Haciendo congruentes las potencialidades del centro histórico y el papel desempeñado por la Corporación la Candelaria, esta última podría tener un papel más activo e integral en la gestión social, administrativa e institucional de la localidad. La importancia del papel cumplido por esta organización está dada no solo en el aspecto logístico sino por el conocimiento y la respetabilidad que ha acumulado en todos estos años, desempeños que le confieren un carácter vinculante con el entorno cultural propio de la localidad.

5.2.4. La Localidad Educativa

La política de desarrollo local debe articularse con el potencial que ofrece la Candelaria como localidad universitaria; debe incentivarse la realización de pasantías en las diferentes profesiones, en beneficio de los servicios sociales que más demanda la población. Aquí el modelo de "universidad-ciudad" deviene pertinente en tanto dichas instituciones se integren para enriquecer las dinámicas locales.

5.2.5. La Localidad como parte de la Ciudad Verde.

Al considerar los cerros un elemento importante dentro de la riqueza de la localidad es necesario diseñar estrategias que garanticen la disponibilidad de recursos y la existencia de un medio ambiente sostenible, permitiendo armonía y complementariedad entre naturaleza, y actividades humanas.

Los objetivos deben estar orientados no solo a asegurar la provisión de espacios y procesos ecológicos sino a elevar la calidad ambiental promoviendo el disfrute público y la defensa colectiva de la oferta ambiental por parte de la ciudadanía.

Para el efecto, pueden buscarse apoyos como los promovidos por algunos países desarrollados, por medio de acuerdos de ciudades verdes a nivel

mundial, o redes internacionales de igual categoría, en las cuales el DAMA debe cumplir un papel de coordinación y asesoría.

5.3 UNIDAD DESARROLLO – BIENESTAR

5.3.1 El Sentido

El cambio de paradigma de la administración pública contemporánea al reconocer lo público como el ámbito de vida, donde la dinámica de las relaciones no es lineal y donde el protagonismo de la sociedad civil devela la autoorganización como su condición misma de existencia, permitiendo la construcción de la unidad desarrollo-bienestar, en tanto los entes públicos propicien un codiseño y una cogestión de planes (POT propio) programas y proyectos con todos los entes locales: desde las universidades y el Banco de la República hasta grupos de artesanos, vecinos y artistas.

5.3.2. La Forma

Reformulación de las políticas hacia lo integral y participativo a través del Fondo de Desarrollo Local y la Alcaldía en general.

Socialización de lo simbólico, propio de la localidad, reconociendo no solo lo histórico como pasado, sino como presente y futuro.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBURQUERQUE, F. Metodología para el desarrollo económico local, serie ensayos. LC/IP/G 105. ILPES-CEPAL.1997.
- ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA. Magazín Coleccionable, 2002-2003.
- ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA. Plan de desarrollo 2001-2004 "Bogotá para Vivir Mejor". Bogotá : Imprenta Distrital, 2001.
- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL. Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT, Documento técnico de soporte, Decreto número 619 de 2000.
- ALVAREZ COLLAZOS, Augusto. La gerencia municipal de Pensilvania: un producto de exportación. Bogotá, Grupo de Artes Gráficas e Impresos de la ESAP,2003.
- AROCENA, J. El desarrollo local, un desafío contemporáneo. Caracas : Editorial Nueva Sociedad, 1995.
- BERBEJILLO, F. Territorios en globalización, cambio global y estrategias de desarrollo territorial. Serie ensayos, Documento 96/34. ILPES-CEPAL, 1996.
- BUCHARD, Hans Jurgen. Mercados globales y gobernabilidad local: retos para la descentralización. Caracas : Nueva sociedad, 2001.
- CASTRO JAIME. Bogotá Distrito Capital, Gaceta Constitucional No.40, 1991.
- DE BORDA PATIÑO, Mariana. Monumentos Nacionales de Colombia; Colcultura, 1983.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL, Nuevas áreas en Bogotá para el desarrollo de piezas similares al anillo de innovación, 2001.

FUNDACION SOCIAL. Municipios y regiones de Colombia. Bogotá : Ediciones Antropos, 1988.

FUNDACIÓN SOCIAL. Vicepresidencia de desarrollo. Desarrollo integral local. Bogotá , Editorial Antropos.1999.

GARCIA MARTA C. Evaluación del proceso de descentralización en la localidad de Chapinero. Bogotá, 1996.

INSTITUTO DEL TERRITORIO Y URBANISMO. Proceso de Formulación de políticas de Desarrollo Local, MOPU, Madrid, 1987.

JIMÉNEZ B. William W., Democracia Local y Autonomía. Falsas Expectativas y Promesas Incumplidas de la Descentralización. Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, Bogotá, 2001.

JIMÉNEZ V. Francisco, Hacia un cambio de Paradigma de la Administración Pública. Documentos Maestría en Derecho Económico, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2005.

LOCALIDAD DE LA CANDELARIA. Plan de Desarrollo local, 2002-2004.

LONDOÑO, Juan Fernando. Sociedad civil, control social y democracia participativa. Bogotá : Fescol, 1997.

MENESES, Jorge Salomón . Auditoria del entorno- histórico cultural local una propuesta de desarrollo para preservar el centro histórico de Bogotá, Abril de 2003.

RAMIREZ PLAZAS, Jaime. Economía política. Bogotá : Universidad Cooperativa de Colombia, 2000.

REINHOLDT EINIOFT. Siete Tesis para la concepción y realización de estrategias para el desarrollo territorial Bogotá, Tercer Mundo Editores. Noviembre de 1998.

ROMERO, José L. Latinoamérica: Las Ciudades y las Ideas, Buenos Aires, 1976.

SÁNCHEZ, Fernando, Evolución y determinantes de la productividad en Colombia. En: Archivos de Macroeconomía, Agosto de 1996.

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL. El desempleo en Bogotá, algunas formas para reducirlo, 2001.

SIERRA, Olmedo, Mercado laboral urbano y desempleo en los estratos bajos en Colombia. En: Economía Colombiana. Bogotá: Contraloría General de la República, Junio 2001.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA. FACULTAD DE DERECHO. Marco normativo localidad la Candelaria. Bogotá, 2003.

VILLARREAL B., José Miguel. La planeación local: espacios para la participación ciudadana y comunitaria. Bogotá : Editorial Tiempo de Leer, 2001.

ZAMBRANO, Fabio. Comunidades y territorios. Bogotá Impresol Ediciones. 2000.